



**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN TERCERA
SUBSECCIÓN C**

Consejero Ponente: NICOLÁS YEPES CORRALES

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 11001-03-15-000-2021-06678-00

Accionante: Cruz Lydis Pérez Charrasquié

Accionados: Tribunal Administrativo del Valle del Cauca y otro

Asunto: Acción de tutela - Concede impugnación

La parte accionante presentó escrito de impugnación¹ en contra de la sentencia dictada el 19 de noviembre de 2021.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Conceder la impugnación interpuesta por Cruz Lydis Pérez Charrasquié en contra de la sentencia emitida el 19 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 080 del 12 de marzo de 2019, proferido por la Sala Plena del Consejo de Estado, sométase a reparto la impugnación, comuníquese a las partes y remítase el expediente al despacho que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS YEPES CORRALES
Consejero Ponente

¹ Obra en el documento con certificado 51E5CC165BA5B759 34468101121BB5BE 99132DE1175D79C2 A03F4277BB41CDCC, índice 27.